I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Enero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1.053 /VISTOS:

1) El Acuerdo N°22/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 17/01/2019, Acta N° 03/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención por $3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), a la Organización denominada "AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES", RUT 65.078.003-5, Personalidad Jurídica N°88, representada legalmente por Geraldo Oyanadel Orrego, cuya finalidad es mostrar las tradiciones folclóricas de nuestro país, en la Plaza de Armas de Quillota";**
2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000674 de 17 de Enero de 2019, emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota por $3.500.000.-(tres millones quinientos mil pesos);
4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención por **$3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil pesos), a la Organización denominada "AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES", RUT 65.078.003-5, Personalidad Jurídica N°88, representada legalmente por Geraldo Oyanadel Orrego, cuya finalidad es mostrar las tradiciones folclóricas de nuestro país, en la Plaza de Armas de Quillota.

SEGUNDO **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°22/19 Acta N° 03/2019 - Secretaria Municipal.-

LMG/HCM/PEA/kpff/gdr.-